

## Turno de expediente a ponencia

**Expediente: TEECH/JI/005/2015**

**Actor: Antonio Abisaí Tapía Morales, en su carácter de representante suplente del Partido Político Morena.**

**Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.**

**Tercero Interesado: Mercedes Nolbérica León Hernández, en su carácter de representante del Partido Político Chiapas Unido.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de mayo de dos mil quince.**-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del informe de referencia, signado por el Secretario Ejecutivo y del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en siete fojas útiles, en términos del numeral 424 del Código comicial local, y anexos que lo acompañando, documentación recibida por el Oficial de Partes de este órgano colegiado, descrita en la razón que obra al reverso de la foja uno y dos del citado informe, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducida como si a la letra se insertase; todos relativos al juicio de inconformidad que promovió Antonio Abisaí Tapía Morales, en su carácter de representante suplente del Partido Político Morena, en contra del acuerdo IEPC/CG/A-040/2015, del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, se aprueba el registro del acuerdo de candidatura común, suscrito por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Chiapas Unido, para participar en la elección de miembros de ayuntamiento, del municipio de la Concordia, Chiapas, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, de dieciséis de mayo del presente año, aprobado en sesión extraordinaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción II, 433, 434, 426, fracción I, 476, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JI/005/2015**; glósese el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-041/2015** al expediente de mérito; de conformidad a lo previsto por el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del **Magistrado Mauricio Gordillo Hernández**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal local. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas.**